

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	»
Tres id.....	4'90	»

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	»
Tres id.....	6	»

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 118.)

## Gobierno Civil

### Minas.

D. MANUEL FERNÁNDEZ DE LA VEGA, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Pablo Pradera y Astarloa, vecino de esta ciudad, en el día 10 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro, con el nombre de «Aumento Primero», en término del pueblo de Barbadillo de Herreros, Ayuntamiento de id., sitio llamado Zaballa, designando las 25 pertenencias que solicita en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió de punto auxiliar para demarcar la mina «2.ª Prudencia», núm. 2311, situado en el paraje Maribella, á 300 metros al N. 28º al E. del punto de partida de la mina caducada «Consuelo», núm. 1026, bajo la siguiente designación: del punto de partida se medirá á la 1.ª estaca O. 18º N. 400 metros, de 1.ª á 2.ª S. 28º O. 500, de 2.ª á 3.ª E. 28º S. 500, de 3.ª á 4.ª N. 28º E. 500, de 4.ª en dirección O. 28º N. 100 metros al punto de partida,

quedando cerrado el perímetro; los rumbos Norte verdadero.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 24 del Reglamento general para el régimen de la minería, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el artículo 28 del mismo reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 26 de abril de 1913.

Manuel Fernández de la Vega.

D. MANUEL FERNÁNDEZ DE LA VEGA, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Pablo Pradera y Astarloa, vecino de esta ciudad, en el día 10 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Aumento Segundo» término del pueblo de Barbadillo de Herreros, Ayuntamiento de id., sitio llamado Fuente-layosa, designando las 67 pertenencias que solicita en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una escombrera delante del pozo situado frente á la casa de tablas al lado de la via, desde dicho punto se medirán 100 metros S. 26º O. colocándose la primera estaca, de 1.ª á 2.ª O. 26º N. 200 metros, de 2.ª á 3.ª N. 26º E. 200, de 3.ª á 4.ª E. 26º S. 1400, de 4.ª á 5.ª N. 26º E. 300, de 5.ª á 6.ª Este

26º S. 200, de 6.ª á 7.ª N. 26º E. 100, de 7.ª á 8.ª E. 26º S. 600, de 8.ª á 9.ª S. 26º 500, de 9.ª á 10.ª O. 26º Norte 800, de 10 á 11. S. 26º O. 100, de 11 á 12 O. 26º N. 900, de 12 á 13 S. 26º O. 100, de 13 á 14 O. 26º Norte 200, de 14 á 15 N. 26º E. 200, de 15 con dirección O. 26º N. 100 metros al punto de partida, cerrando el perímetro; siendo todos los rumbos al Norte magnético.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 24 del Reglamento general para el régimen de la minería, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el artículo 28 del mismo reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 26 de abril de 1913.

Manuel Fernández de la Vega.

### División Hidráulica del Ebro.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden fecha 3 de agosto de 1910, se pone en conocimiento del público por el presente anuncio, que el contratista de las obras de encauzamiento y defensa de las márgenes del río Riaza en Fuentecén y Fuentemolinos, ha solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada para responder del compromiso contraído; lo que se hace público por el plazo de 30 días, durante cuyo plazo se podrán presentar ante los Alcaldes correspondientes las re-

clamaciones que tengan por conveniente; pasado este plazo remitirán los Alcaldes de los pueblos donde radiquen las obras, á la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, las certificaciones de no haberse presentado reclamación alguna, ó en caso de haberse presentado, las remitirán con oficio á dicha Jefatura.

Burgos 28 de abril de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

## Providencias judiciales

### Requisitorias.

Varona Ruiz, (Avelino), hijo de José y Luisa, de Merindad de Valdeporres, (Burgos), soltero, jornalero, de 21 años, estatura 1'552 metros, domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana, (Vizcaya), el cual se supone se halla en la República Argentina, procesado por faltar á concentración, comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, Primer Teniente D. Manuel Medina y Santamaría, residente en Vitoria.

Vitoria 25 de abril de 1913.—El Primer Teniente Juez instructor, Manuel Medina.

Ortiz López (Marcelino), hijo de Prudencio y Vicenta, de Hornes, Burgos, soltero, labrador, de 22 años, estatura 1'580 metros, domiciliado últimamente en Burceña del Valle de Mena, Burgos, procesado por faltar á concentración, comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería San Marcial, número 44, Comandante D. Antonio Díaz Huidobro, residente en Burgos.

Burgos 26 de abril de 1913.—El

Comandante Juez instructor, Antonio Diaz.

Santamaria Revilla (Vicente), hijo de Rufina, natural de Iglesiarrubia, Ayuntamiento de Merindad de Montija, provincia de Burgos, soltero, labrador, de 21 años, estatura 1'655 metros, procesado por faltar á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento de San Marcial, D. Antonio Diaz Huidobro, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos 26 de abril de 1913.—El Comandante Juez instructor Antonio Diaz.

## Anuncios Oficiales

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BRIVIESCA.

D. Modesto Domingo Calvo Matute, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que el día 9 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el sorteo á que se refiere el artículo 31 de la ley del Jurado para la designación de Vocales que han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Briviesca á 25 de abril 1913.—Modesto Domingo Calvo.—Por su mandado, Laureano García.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROA.

D. Emilio Lacalle, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, tendrá lugar el día 7 de mayo próximo, á las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, el sorteo á que el mencionado artículo se refiere para la designación de los vocales que deberán formar la Junta de este partido.

Dado en Roa á 24 de abril de 1913.—Emilio Lacalle.—Por su mandado, Juan Navas.

### ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE BURGOS

#### Exámenes de ingreso.

Para seguir los estudios del Magisterio de primera enseñanza es preciso la aprobación en los exámenes de ingreso, que darán comienzo el día 2 de junio próximo, debiendo

contar las interesadas con la edad de 14 años cumplidos, quedando dispensadas de tal requisito las poseedoras de algún título académico, que justificarán por medio de certificación académica oficial del Establecimiento donde hayan estudiado.

Para solicitar dicho examen se hace preciso acompañar á la instancia, dirigida á la Sra. Directora, la cédula personal corriente, certificación de nacimiento del Registro civil legalizada, y certificación facultativa de hallarse vacunada y no padecer enfermedad contagiosa.

La presentación de estos documentos se hará en la Secretaría de la Escuela de nueve á doce y media, durante los días no feriados del inmediato mes de mayo.

Las interesadas usarán en todos los documentos que formen su expediente los nombres, apellidos y naturaleza, conforme á la partida de nacimiento.

#### Enseñanza no oficial.

Las aspirantes á dar validez académica en junio á estudios del Magisterio de primera enseñanza elemental y superior hechos no oficialmente, presentarán sus instancias en la Secretaría de la Normal durante los días lectivos de la primera quincena del mes de mayo, acompañadas de la cédula personal corriente, certificación de nacimiento del Registro civil legalizada, certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa y estar vacunada y certificación académica oficial de estudios, las que procedan de otros Establecimientos.

Las solicitudes, escritas de puño y letra de las aspirantes, comprenderán, dentro de cada grado, las asignaturas objeto del examen y el orden de prelación en que pretenden verificarlo, así como si desean ser examinadas por cursos ó por asignaturas completas aquellas que se estudian en dos años.

Las interesadas presentarán en el acto de la entrega del expediente dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad, provistos de sus cédulas que identifiquen su persona y firma, quedando dispensadas de este requisito las que lo hayan hecho en convocatorias anteriores.

Los derechos de matricula y de examen se abonarán en el acto de hacer la entrega de los documentos.

Los exámenes de reválida tendrán lugar á continuación de los de curso en los días y horas que oportunamente se señalarán en el tablón de anuncios de la Normal.

Las aspirantes al Magisterio que padezcan algún defecto físico, incoarán el oportuno expediente, según previenen los vigentes disposiciones.

Burgos 27 de abril de 1913.—La Directora, Julia Alegría.

### Alcaldía de Espinosa de los Monteros

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos del actual reemplazo Tiburcio Martinez Vallejo, hijo de Pablo y Ursula; Argimiro Isla Fermentino, de Justo y Sofia; Manuel Sainz Maza Gutiérrez Barquin, de Bautista y Martina; José Ezquerria López, de Francisco y Petra; Eloy Chaves González, de Francisco y Paulina; Jaime Martinez Gómez, de Constantino é Isidora; José Fernández Velasco, de Eustasio y Gumersinda; Ginés Martinez González, de Juan y Modesta; Patricio Echevarria Pereda, de José y Anselma, y Aurelio Sainz Maza Ezquerria, de Crisanto y de Emilia, no obstante estar citados en debida forma, se les ha instuido expediente con arreglo á las disposiciones del artículo 157 de la ley de Reemplazos de 27 de febrero de 1912, y 50 y siguientes de las instrucciones para su ejecución de 2 de marzo siguiente, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Espinosa de los Monteros 26 de abril de 1913.—El Alcalde, P. I. Saturnino R. de Venero.

Igual citación hace el Alcalde de Neila respecto Victor Mediavilla Pérez, hijo de Pedro y de Bonifacia.

El de Santibáñez del Val respecto de Fermin Cebrecos Rodrigo, hijo de Isaac y Rosa.

### Alcaldía de Sotragero.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1914, los contribuyentes que aun no hubieren presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del 15 de mayo próximo, á cuyas altas y bajas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sotragero 23 de abril de 1913.—El Alcalde, Andrés Sedano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Padilla de Abajo.

Villanueva Rio-Ubierna.

Respecto de rústica y pecuaria: Villarmentero.

### Alcaldía de Cornudilla.

Terminado el reparto de consumos para el presente año de 1913, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cornudilla 25 de abril de 1913.—El Alcalde, Victoriano Velasco.

### Alcaldía de Cardenajimeno.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del próximo año de 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cardenajimeno 26 de abril de 1913.—El Alcalde, Juan Ruiz.

### Alcaldía de Fuentespina.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días

contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Fuentespina 21 de Abril de 1913.  
—El Alcalde, Sebastián del Val.

#### Recaudación de contribuciones de la zona de Villadiego.

D. Francisco Martín y Martín, Recaudador auxiliar de contribuciones de esta zona,

Hago saber: que en el expediente que instruyo por débitos de rústica y pecuaria correspondientes al año de 1912, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 28 de marzo último, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

#### Distrito municipal de Araya.

Benito Fontaneda, de Sandoval, adeuda 7'13 pesetas.  
Ildefonso Fuente, Congosto, 8'07.  
Ignacio Ortega, Humada, 14'28.  
Julian Hernando, Araya, 3'38.  
Mariano Ortega, id., 3'36.  
Faustino Pérez, se ignora, 5'39.  
Juan Porras, Congosto, 3'01.  
Modesta García, Cañizar, 5'26.  
Teodoro García, Puentes, 5'07.  
Antonio Andrés, Cañizar, 0'94.  
Anacleto Miguel, Palazuelos, 0'94.  
Auspicio Barriuso, Quintanas, 1'88.  
Anacleto Isla, Salazar, 0'94.

Antonio García, Villavedón, 0'75.  
Eustoquio Pérez y Pérez, Congosto, 0'57.  
Francisco Rojo, Mon, 0'75.  
Hipólito Fontaneda, Barruelo, 2'44.  
Isaac Martínez, Los Barrios, 0'57.  
Luis Pérez, Cañizar, 2'26.  
Tomás Ruiz, se ignora, 0'57.  
Valentin Hernando, id., 0'38.

#### Castrillo de Riopisuerga.

Melchor Abad, Ventosa, 8'77.  
Angél Guadiana, Villahernaudo, 4'05.  
Esteban Renedo, Zarzosa, 3'18.  
José Barrio, Herrera, 2'70.  
Andrés Fernández, Zarzosa, 0'67.  
Castor Fraile, id., 1'81.  
Honorino Fernández, Ventosa, 1'35.  
Tomasa Gutiérrez, se ignora, 1'58.  
Herminio Hierro, Sotovellanos, 1'35.  
Félix José, Urones, 1'13.  
Gregorio Maestro, Valtierra, 0'90.  
Mariano Martínez, id., 1'80.  
Eulogio Rodríguez, Villahernando, 1'80.

#### Cuevas de Amaya.

Antonio Díez, Amaya, 18'73.  
Maria Nieves, Villela, 4'64.  
Dolores González, San Quirce, 0'44.  
Jacinto Rey, id., 1'99.  
Jacinto García, Valtierra, 1'99.

#### Guadilla de Villamar.

Juan León, Quintanilla Riofresno, 1'52.  
Antonio Miguel, Sotresgudo, 10'60.  
Bruno Varona, Quintanilla Riofresno, 5,40.  
Enrique González, Quintanilla Riofresno, 4'48.  
Pedro León, id., 5'16.  
Benito Moral, Villanueva, 3'57.  
Gregorio Cueva, Villanueva de Odra, 1'79.  
Salvador Calvo, Barrio, 1'12.  
Julian García, Quintanilla, 1'79.  
Pedro León, id., 2'02.  
Valentin Merino, id., 0'89.  
Juan Manuel, id., 1'79.  
Nicolás Martín, Villanueva, 1'34.  
Remigio Muñoz, se ignora, 1'79.  
Francisco Montoya, Castrillo, 1'12.  
Epifanio Porras, Padilla de Arriba, 1'32.  
Eusebio Ramos, Cañizar, 1'79.  
Jorge Renedo, Quintanilla, 0'66.  
Herederos de Dionisio Roba, id., 1'79.  
Manuela Serna, id., 1'75.  
Manuel Serna, id., 0'89.  
Dionisio Serna, id., 1'32.  
Dorothea Serna, id., 0'86.  
Laureano Serna, id., 2'23.  
Toribio Merino, id., 0'89.

#### Rebolledo de la Torre.

Esteban Serrano, Becerril, 4'51.  
Julian García, Pozancos, 4'90.  
Juan Alvarez, id., 3'52.  
Matias Aparicio, Paul, 4.

Aniceto Alvarez, Pozancos, 0'22.  
Antonio Garcia, Melgar, 2'67.  
Benito Garcia, Mave, 1'55.  
Bernardo Donis, Pozancos, 1'34.  
Clemente Calderón, Paul, 2'22.  
Crisóstomo Alonso, Villamartin, 2'45.  
Domingo Gutiérrez, Mave, 0'89.  
Eugenio Gutiérrez, Cuevas, 1'98.  
Eustaquio Ruiz, se ignora, 1'11.  
Eustaquio Garcia, Sotovellanos, 1'55.  
Hermenegildo Barriuso, Barruelo, 1'78.  
Ignacio Ruiz, Villasidro, 1'11.  
José Ruiz, Alar, 1'33.  
Joaquin Martín, Becerril, 0'45.  
Juan Ruiz, Mave, 0'45.  
Julio Garcia, Pozancos, 1'11.  
Julian Escudero, Rebolledo, 0'89.  
Mariano Gómez, id., 0'66.  
Mariano Ortega, Fuenteodra, 1'33.  
Maximino Alonso, Rebolledo, 2'45.  
Maria Gutiérrez, Amaya, 0'71.  
Maria Pilar, Sasamón, 2'67.  
Benigno Cobia, se ignora, 0'71.  
Victoriano Ruiz, id., 1'78.  
Simón Basconcillos, Quintanas, 2'22.

#### Rezmondo.

Cándido Aparicio, Zarzosa, 1'77.  
Ruperto Barbero, Valtierra, 2'21.  
Angela Castilla, San Quirce, 1'54.  
Vicente Calvo, Castrillo, 2'88.  
Dionisio Guadilla, id., 1'98.  
Julian Pérez, se ignora, 1'32.

#### Salazar de Amaya.

Eusebio Arroyo, Amaya, 1'55.  
Fermin Andrés, Cañizar de Amaya, 39'16.  
Ignacio Pedrosa, id., 11'51.  
Joaquin Andrés, id., 11'28.  
Mariano Barriuso, Amaya, 16'26.  
Celedonio Miguel, Sotresgudo, 1'55.  
Felipa León, id., 5'98.  
Julian Lara, Cañizar, 3'98.  
Alejandro García, Cuevas, 0'66.  
Esteban Moral, Herrera, 1'55.  
Eugenio Candela, Cuevas, 0'45.  
Eusebia Ibáñez, La Vid, 1'55.  
Francisco López, Nogales, 2'88.  
Lorenza Bohado, Valtierra, 1'10.  
Matias García, Cuevas, 0'66.

#### Sandoval de la Reina.

Diego Díaz, Amaya, 20'12.  
Rufino Ortega, Villanueva de Odra, 13'56.  
Isaac Alonso, Palencia, 18'69.  
Felix Andrés, Cañizar, 4'07.  
Angel Alonso, Villusto, 5'87.  
Matias Martín, id., 3'16.  
Francisco Díez, Tapia, 5'64.  
Gregorio Calvo, Villadiego, 3'84.  
Fernando Gutiérrez, Sotovellanos, 2'48.  
Ruperto Gutiérrez, Amaya, 1'31.  
Eusebio Pérez, id., 1'81.  
Josefa Moral, se ignora, 0'46.  
Bernardina Esteban, Villanueva, 1'58.

Claudio Martín, Villanueva de Odra, 2'48.  
Francisco Rilova, id., 0'46.  
Valentina Iglesias, Villavedón, 1'36.  
Francisco Iglesias, id., 1'36.  
Tomás Pérez, id., 2'26.  
Saturnino Martín, id., 1'36.  
Felix Amo, id., 2'26.  
Francisco Iglesias, id., 2'48.  
Raimundo Paul, id., 0'90.  
Claudio Crespo, id., 1'36.  
Eustaquio Cueva, id., 1'36.  
Manuela Martín, id., 0'90.  
Valentina García, id., 1'36.  
Melchor Miguel, id., 1'81.  
Pedro Llorente, id., 0'90.  
Ramón Manzanal, Palazuelos, 0'90.  
José Manzanal, id., 0'90.  
Florentina Martín, id., 0'90.  
Cándido Miguel, Sotresgudo, 1'81.  
Silverio Rey, id., 1'81.  
Protasio Barriuso, id., 1'58.  
Fernando Moral, Tarragoza, 1'81.  
Andrés Varona, Valtierra, 1'13.  
Gil Infante, Guadilla, 0'67.  
Juan Cenón, Villanueva, 0'90.  
Teodoro Pérez, id., 2'03.  
Esteban de la Haza, id., 2'04.

#### Sotovellanos.

Baltasar Isla, Salazar, 3'52.  
Andrés García, San Quirce, 1'64.  
Benito Merino, Hinojal, 0'22.  
Marcos Alonso, id., 2'65.  
Santiago Moral, Cuevas, 2'87.  
Pedro García, se ignora, 1'54.  
Felipe Alcalde, Salazar, 1'77.  
Adrian Moral, id., 1'77.  
Anselmo Andrés, Cañizar, 2'43.  
Gregorio Alvarez, Hinojal, 0'88.  
Juan Prieto, Zarzosa, 1'54.  
Faustino González, id., 1'76.

#### San Quirce de Riopisuerga.

Carmen García, Herrera, 2'66.  
Escolástica Fraile, Valladolid, 3'02.  
Román González, Canduela, 2'27.  
Rosalia Vegas, San Quirce, 2'65.  
Dionisio Sanchez, Alar del Rey, 0'88.

#### Santa Maria Ananuez.

Roque Arriaga, Villadiego, 1'65.  
Lorenzo Aguilar, Tagarrosa, 10'15.  
Francisco Martínez, Guadilla, 2'54.  
Jacinto Fernández, Hinojal, 4'40.  
Ildefonso Castilla, Guadilla, 0'44.  
Francisco Fernández, Valtierra, 1'10.  
Julian García, id., 3'68.  
Antonio Manzanal, Salazar, 0'44.  
Hilario Merino, Castrillo, 1'98.  
Vicente Pérez, Rezmondo, 1'76.  
Vicente Pérez Manzanal, id., 2'65.  
Victoriano Rey, id., 1'98.  
Benito Ruiz, Barrio de San Felices, 0'66.  
Martín Ruiz, se ignora, 0'66.  
Cesáreo Ruiz, Guadilla, 0'22.  
Agapito Varona, Padilla de Arriba, 0'66.  
Eusebio Villaescusa, Melgar, 0'88.

*Sordillos.*

Florencio Ciudad, Tapia, 5'46.  
 Venancio Pérez, id., 1'76.  
 Baldomero Barbero, Grijalba, 4'63.  
 Clemente González, Villahizán, 2'54.  
 Emilio Barbero, id., 1'88.  
 José García, id., 5'72.  
 Agustín Pérez, id., 1'10.  
 Alejandro Pérez, id., 0'22.  
 Anselmo González, id., 0'66.  
 Antonio González, id., 1'32.  
 Anselmo Pérez, 1'77.  
 Claudio Alvilla, id., 0'45.  
 Carlos García, Grijalba, 3'08.  
 Carlos Arce, id., 0'66.  
 Daniel Barbero, id., 2'65.  
 Dimas González, id., 0'67.  
 Eustaquio Gutiérrez, id. 0'44.  
 Feliciano Arce, id. 0'22.  
 Fermin García, Villahizán, 0'44.  
 Francisco Roba, id., 0'88  
 Juan Manzanal, Grijalba, 1'22.  
 Juana Galán, id., 0'22.  
 Leoncio García, Villahizán, 1'32.  
 Herederos de Lucas Barbero, idem,  
 0'66.  
 Maria Avendaño, 0'66.  
 Mauricio Ciudad, Grijalba, 0'43.  
 Herederos de Melquiades Renedo,  
 Sordillos, 0'88.  
 Modesta Muñoz, Villahizán, 2'65.  
 Raimundo Rodríguez, id., 1'32.  
 Santiago Cuesta, Villadiego, 2'65.  
 Saturnino Varona, Villahizán, 0'88.  
 Severino Pérez, Villanueva, 1'32.  
 Tiburcio Ciudad, Villahizán, 1'55.  
 Vicente Nozal, id., 0'44.  
 Victoria Barbero, Villamayor, 1'55.  
 Zacarías Pérez, id., 1'55.

*Sotresgudo.*

José Alonso, se ignora, 5'72.  
 Eladio García, id., 14'29.  
 Juan López, Barrio de San Felices,  
 11'08.  
 Gumersindo Monedero, Guadilla,  
 6'21.  
 Moises Núñez, Barrio de San Felices,  
 4'69.  
 Pio Peña, Peones, 11'03.  
 Marcelino Prado, id., 5'36.  
 Miguel Zurita, Herrera, 4'53.  
 Abundio Andrés, Cañizar, 2'72.  
 Cristobal García, Salazar, 6'88.  
 Agapito González, Barrio de San Felices,  
 3.  
 Bonifacio Iglesias, Cañizar, 3'76.  
 Saturnino Pedrosa, id., 3'94.  
 Sixto Alcalde, Salazar, 0'37.  
 Manuel Alvarez, Valtierra, 2'82.  
 Fermín Andrés, Cañizar de Amaya,  
 0'74.  
 Antonio Andrés, id., 1'31.  
 Claudio Crespo, Villavedón, 1'13.  
 Paulina Barriuso, Salazar, 1'88.  
 Teodoro García, Peones, 0'57.  
 Ciriaca Gútez, id., 0'57.

Inés Gutiérrez, Burgos, 0'94.  
 Anacleto Isla, Salazar de Amaya,  
 1'31.  
 Gregorio López, Barrio de San Felices,  
 0'75.  
 Eusebio López, id., 1'31.  
 Nicolás Merino, id., 1'31.  
 Juan Merino, id., 0'57.  
 Miguel Merino, Salazar, 1'13.  
 Bonifacio Ortega, Cañizar, 0'75.  
 Faustino Ortega, Salazar, 1'88.  
 Emilio Ortega, Villalbilla, 1'88.  
 Ignacio Pedrosa, Cañizar, 0'94.  
 Severo Pedrosa, id., 0'94.  
 Santos Pedrosa, id., 1'50.  
 Patricio Ruiz, Guadilla, 0'75.  
 Francisco Santa Maria, Salazar, 0'57.  
 Francisco Valcarcel, Peones, 0'57.

*Tapia.*

José Cueva, Villanueva de Odra,  
 4'55.  
 Hospital del Rey, Burgos, 25'96.  
 Juan Martín, Villanueva de Odra,  
 24'81.  
 Pedro Paul, id., 12'51.  
 Claudio Martín, id., 5'70.  
 Santiago Merino, Quintanilla, 3'98.  
 José Gutiérrez, Guadilla, 0'57.  
 Pedro Hidalgo, Villadiego, 1'13.  
 Faustino Sancho, Sandoval, 0'75.

*Villahizán de Treviño.*

Ricardo Revilla, Villamayor, 1'87.  
 Mariano Palacios, se ignora, 3'20.  
 Herederos de Sebastián Cuesta, Sordillos,  
 4'18.  
 Teodoro Pérez, Villanueva de Odra,  
 3'52.  
 Victorino Martín, se ignora, 2'43.  
 Buenaventura Fuente, Bilbao, 0'88.  
 Casimiro Nozal, Villanueva de Odra,  
 0'22.  
 Casto García, Sordillos, 0'44.  
 Ciriaco García, se ignora, 0'44.  
 Gregorio Cueva, Villanueva de Odra,  
 1'77.  
 Juan Martín, id., 0'66.  
 Juan Cruz, se ignora, 0'44.  
 Leonardo Vicario, Villamayor, 2'87.  
 Mariano Vallejo, Tapia, 1'77.  
 Rufino Ortega, Villanueva de Odra,  
 2'47.  
 Saturio Ortega, id., 1'10.  
 Valentín Bayona, Villamayor, 1'33.

*Villamayor de Treviño.*

Andrés de Roba, Villahizán, 1'12.  
 Remigio Gil, se ignora, 0'94.  
 Gabino Santa Maria, Padilla de Arriba,  
 0'37.  
 Mariano Serna, Bilbao, 1'12.  
 Rafael Alvillo, Sordillos, 0'56.  
 Sebastián Gutiérrez, id., 0'56.  
 Herederos de Sebastián Cuesta, idem,  
 2'24.  
 Vicente Abendaño, Tapia, 2'24.  
 Matías Vicario, se ignora, 0'74.

*Villavedón.*

Pedro Calvo, Villusto, 4'18.  
 Benigno Estébanez, Humada, 8'60.  
 Saturnino Martín, Los Ordejones,  
 3'09.  
 José Porras, Los Barrios, 13'23.  
 Ramón Renedo, Sandoval, 7'27.  
 Jesús Ruiz, Humada, 9'47.  
 Santiago Arroyo, Congosto, 3'96.  
 Pedro Andrés, Los Ordejones, 3'53.  
 Manuel Cuesta, id., 4'85.  
 Cándido Fuente, id., 5'95.  
 Pedro Fontaneda, Peones, 5'95.  
 Julián Gutiérrez, Amaya, 5'73.  
 Leonardo Moral, Peones, 4'18.  
 Herederos de Lorenzo Quintano, Villanuño,  
 3'08.  
 Isabel Alonso, Sandoval, 1'98.  
 Juan Alonso, id., 2'42.  
 Higinio Arroyo, Amaya, 1'98.  
 Mateo Bohada, id., 1'77.  
 Fermín Barriuso, Humada, 2'20.  
 Tomás Blanco, Villadiego, 1'55.  
 Gregorio Cueva, Villanueva de Odra,  
 2'20.  
 Baltasar Puente, Peones, 1'32.  
 Celestino Fontaneda, se ignora, 0'88.  
 Maximiliano García, Peones, 2'87.  
 Liborio González, id., 1'77.  
 Pedro García, Los Barrios, 2'65.  
 Roque García, Tapia, 1'32.  
 Rufo García, San Martín, 2'20.  
 Vicente García, Peones, 1'77.  
 Juan González, Sandoval, 2'42.  
 Francisco del Hoyo, Villusto, 0'66.  
 Isidoro de la Hera, id., 0'66.  
 Ramón de la Hera, id., 1'10.  
 Andrés Iglesias, Quintanilla la Pre-  
 sa, 1'77.  
 Agustín Manzanal, Congosto, 1'32.  
 Braulio Monedero, Sandoval de la  
 Reina, 0'66.  
 Guillermo Moral, Peones, 2'20.  
 José Millán, Los Ordejones, 1'55.  
 Marcos Mediavilla, se ignora, 0'88.  
 Mariano Ortega, Tapia, 0'44.  
 Atilano Pardo, Congosto, 0'88.  
 Catalina Porras, Villadiego, 1'32.  
 Camilo Perez, Sandoval, 1'32.  
 Mauricio Perez, Amaya, 0'88.  
 Isidoro Poza, Villusto, 0'88.  
 Juan Poza, id., 0'66.  
 Saturnino Pérez, Ordejón, 0'88.  
 Juan Porras, Congosto, 0'44.  
 Benito Pérez, Amaya, 1'98.  
 Juan Ruiz, Villusto, 0'88.

*Villusto.*

Hilario Ruiz, Palazuelos, 13'93.  
 Cayetano Manzanal, id., 3'03.  
 Ildefonso García, id., 4'60.  
 Leovigildo Fernández, id., 21'95.  
 Esteban Martín, Cañizal, 4'50.  
 Felix Amo, Villavedón, 0'45.  
 Catalina Arce, se ignora, 0'90.  
 Eustaquio Domingo, Palazuelos,  
 1'58.  
 José Domingo, id., 0'45.

Gabino Fuente, 2'25.  
 Dionisio Gutiérrez, Palazuelos, 0'20.  
 Tomás Gutiérrez, Los Barrios, 0'90.  
 Mariano Gutiérrez, Sandoval, 0'23.  
 Celestino Hera, id., 3'37.  
 Saturnino de la Hera, id., 0'23.  
 Antonio Martín, Amaya, 0'45.  
 Patricio Miguel, Palazuelos, 0'23.  
 Matías Martín, Rioparaiso, 1'36.  
*Villanueva de Odra.*  
 Vidal Martín, Sotresgudo, 23'15.  
 Casiano Gutiérrez, Guadilla, 9'83.  
 Fidela Mateo, 32'60.  
 Serapio Hernando, Villahizán, 4'48.  
 Isidoro Pérez, id., 4'50.  
 Rafael Miguel, Sotresgudo, 1'35.  
 Rufino Ruiz, Bilbao, 1'12.  
 Manuela Cibrián, San Llorente, 0'45.  
 Higinio López, Barrio de San Felices,  
 0'90.  
 Agapito Gutiérrez, Cañizar, 2'02.

*Zarzosa de Riopisuerga.*

Herederos de Juana León, Ventosa,  
 22'41.  
 Juan Fernández, id., 32'81.  
 Martín Alonso, Hinojal, 8'86.  
 Pablo Sánchez, Paules, 19'32.  
 Julián Ramos, Hinojal, 1'90.  
 Francisco Ibáñez, se ignora, 0'67.  
 Angel Vitores, Ventosa, 0'90.  
 Angel García, Castrillo, 2'24.  
 Antonio de Lama, Pereda, 2'24.  
 Dimas Salvador, Herrera, 2'02.  
 Felipe Fernández, Castrillo, 1'58.  
 Fermín Serna, Quintanilla, 0'67.  
 José Fernández, Castrillo, 0'23.  
 Mariano Renedo, Quintanilla, 1'35.  
 Patricio Núñez, id. 0'90.  
 Ruperto García, id., 1'81.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 28 de abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Villadiego 14 de abril de 1913.—  
 El Recaudador, Francisco Martín.

**Anuncios particulares**

ISIDRO PLAZA

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

ISLA, 5.—BURGOS.

*Casa fundada en el año 1855.*

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes.